

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España son muy frecuentes las relaciones sociales, económicas y culturales entre los vecinos de los municipios y comarcas colindantes aun perteneciendo a provincias y comunidades autónomas distintas.

En ese contexto, es absolutamente normal para vecinos de La Rioja Alavesa, de la Ribera de Navarra y de las comarcas burgalesas de Montes de Oca y Del Ebro, procurarse bienes y servicios diariamente en municipios de La Rioja.

Ello representa una parte significativa de la facturación de numerosas empresas de servicios de nuestra Comunidad que en estos momentos no se está produciendo por no estar permitido por el Decreto de la Presidenta 6/2021, de 17 de febrero, aprobado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2021 y la resolución 6/2021, de 17 de febrero de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, ya que dichas normas circunscriben cualquier movimiento al ámbito exclusivo de la CAR.

Todo ello tiene un doble efecto negativo: los vecinos de esos municipios de comunidades vecinas no pueden proveerse en La Rioja de aquello que necesitan y las empresas y comercios riojanos pierden esas ventas que han venido realizando a lo largo de décadas.

Es por ello, que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Revisar la normativa aprobada al objeto de que se permita la libre entrada y salida de vecinos de municipios de otras CCAA siempre que dichos municipios tengan unos indicadores de Pandemia igual o mejores a los de La Rioja en cada momento.
2. Coordinar con las autoridades de las comunidades autónomas vecinas, especialmente de País Vasco, Navarra y Castilla y León, para que sus respectivas normativas en relación a la pandemia del COVID-19 tengan en cuenta las especiales relaciones socio-económicas que se producen en municipios limítrofes y de la zona de influencia de las cuatro comunidades, a fin de permitir la movilidad entre estos municipios, con las debidas garantías.

Logroño, a 22 de febrero de 2021

D. Jesús Ángel Garrido Martínez
Portavoz del Grupo Parlamentario Popular